



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de septiembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9069/2022, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Electrotecnia de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el Área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso del visto se regirá por la reglamentación en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Que en respuesta a lo solicitado se dictó la RCD N° 188/2022, y al no haberse cumplido con los plazos de publicación establecidos en el Artículo 16° de la OCS N° 15/1997; se procede a dejar sin efecto el acto administrativo.

Que corresponde dictar nueva resolución y correspondiente período de inscripción.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de agosto de 2022 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RCD N° 188/2022, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Facultad (con temas de la Asignatura Electrotecnia de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 4 y 19 de octubre de 2022; en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Ing. Jorge Adrian Bachiller (DNI N° 12883037).

Ing. José Alberto D'Andrea (DNI N° 11979783).

Ing. Luis Alberto Díaz (DNI N° 14740534).

Miembros suplentes:

Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI N° 28489581).

Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI N° 17893643).

Ing. Alberto González (DNI N° 14651050).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: “*Los docentes de todas las*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

categorias deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria General Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas